

# PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE REQUENA



AÑO DE REDACCIÓN: 2011

ESTUDIO  
PRELIMINAR DE  
ÁREAS  
URBANIZADAS.  
METODOLOGÍA

## INDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	1
2.	METODOLOGÍA.....	1
2.1.	Localización de las áreas urbanizadas .....	1
2.2.	Delimitación de las áreas urbanizadas .....	1
3.	DATOS OBTENIDOS .....	1

## 1. INTRODUCCIÓN

Con objeto de obtener una visión general de las áreas urbanizadas de la demarcación se ha realizado un estudio preliminar de éstas. En él se reflejan algunas de las principales infraestructuras a desarrollar para la prevención de incendios en las áreas urbanizadas, pero por su carácter preliminar debe completarse posteriormente para abarcar la totalidad de las actuaciones a realizar según se indica en las normas técnicas, además de fijarlas con mayor exactitud (con trabajo de campo).

## 2. METODOLOGÍA

### 2.1. Localización de las áreas urbanizadas.

A partir de la cartografía 1:10.000 del Instituto Cartográfico Valenciano y de las ortofotos disponibles se han localizado las áreas urbanizadas sobre las que se realiza el estudio preliminar. Los criterios de selección y delimitación pueden resumirse en los siguientes:

- Se han considerado como núcleos de población o áreas urbanizadas, al conjunto de al menos 15 edificaciones que forman calles, plazas y otras vías urbanas, independientemente de la situación legal de éstas; deben estar rodeadas total o parcialmente por terreno forestal.
- No se tendrán en cuenta viviendas aisladas, o aquellas que estén alejadas del límite exterior del núcleo urbano más próximo, más de 100 metros lineales.
- No se tendrán en cuenta las agrupaciones de viviendas totalmente rodeadas de discontinuidad natural o artificial, con una distancia superior a 25 metros del terreno forestal más próximo.
- No se han considerado las viviendas aisladas en el estudio, ya que deberán ser objeto de actuaciones de autoprotección por sus propios propietarios.

### 2.2. Delimitación de las áreas urbanizadas.

La definición de los límites de las áreas urbanizadas se ha llevado a cabo bajo criterios de prevención de incendios forestales. Las áreas urbanizadas se han delimitado en función de su estado o desarrollo actual (asimilando éste al correspondiente a la fecha de las ortofotos disponibles), delimitándolas por los lugares por donde habrían de trazarse los cortafuegos perimetrales a dichas áreas urbanizadas. Del mismo modo, se han separado y tratado como dos o más áreas urbanizadas a aquellos núcleos urbanizados en los cuales se observa claramente un cambio de agregación o tipología de las construcciones.

## 3. DATOS OBTENIDOS.

Para cada una de las áreas urbanizadas definidas se han reflejado los siguientes datos:

- Se ha asignado a cada una de ellas el topónimo que aparece en la cartografía base empleada. Para facilitar su localización se incluye también el término municipal en el que se encuentra, así como las coordenadas UTM del centroide del polígono que forma el área.

- Clasificación del área urbanizada según la clasificación establecida por el “Estudio básico para la protección contra incendios forestales en la interfaz urbano-forestal” realizado por el Ministerio de Medio Ambiente. Así como el índice de peligro asignado por este mismo estudio.
- En cuanto a los viales de acceso al área urbanizada: se indica si el área urbanizada cuenta con un único acceso o con más de uno. Además se refleja si éste cuenta o no con el correspondiente tratamiento de la vegetación a lo largo del vial de acceso.
- En cuanto a la zona perimetral: se indica si existe o no un vial perimetral al área urbanizada. También se indican las características de la vegetación perimetral al área: se clasifica según las siguientes tipologías:
  - o Arbolado.
  - o Discontinuidad natural o artificial < 25 m.
  - o Discontinuidad natural o artificial > 25 m.
  - o Matorral.

Por último se estima el coste económico de la ejecución de un área cortafuegos perimetral al área urbanizada definida, teniendo en cuenta la vegetación que lo circunda.

En este estudio preliminar pueden no estar contempladas todas las áreas urbanizadas que existen en la demarcación, bien debido a que no cumplen los criterios especificados anteriormente, o bien debido a que no aparecen reflejados en la cartografía existente en el momento de realizar dicho estudio preliminar. Por estos motivos, los municipios, en el momento de realizar los Planes locales de prevención de incendios forestales, deberán completar dicho estudio, añadiendo las áreas urbanizadas que consideren necesarias y actualizando y/o corrigiendo la delimitación o toponimia que se refleja en el Plan. Además, deberán completar el estudio con el resto de características establecidas en la *Norma técnica de infraestructura en áreas urbanizadas* para llevar un seguimiento del estado de las zonas de interfaz.

Las fichas con el análisis de cada área urbanizada están recogidas dentro del informe municipal correspondiente.